



Conferencia de las Partes

19º período de sesiones

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 17 b) del programa

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.19

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 presentado por la Secretaría Ejecutiva²,

1. *Reconoce* los esfuerzos realizados por la Secretaría Ejecutiva para mejorar la eficiencia en un 3% durante la ejecución del presupuesto por programas para 2012-2013;
2. *Conviene* en que el presupuesto por programas para 2014-2015 refleje un dividendo extraordinario de eficiencia del 3% equivalente a 1.355.094 euros en los gastos de los programas³;
3. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 por la cuantía de 54.648.484 euros para los fines indicados en el cuadro 1;
4. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 766.938 euros, que se deduce de los gastos previstos;

¹ Decisión 15/CP.1, anexo I.

² FCCC/SBI/2013/6 y Add.1 a 3.

³ Con exclusión de los gastos de los programas destinados a sufragar la implantación del régimen de medición, notificación y verificación en el marco de la Convención, puesto que las actividades conexas son nuevas e incluyen diversas medidas específicas de ahorro de costos que se aplicarán en el bienio 2014-2015.

5. *Aprueba* que se retiren 2.800.000 euros de los saldos o contribuciones no utilizados (saldo arrastrado) de los ejercicios económicos anteriores para sufragar una parte del presupuesto para el bienio 2014-2015;
6. *Aprueba también* la plantilla de personal (cuadro 2) prevista en el presupuesto por programas;
7. *Observa* que el presupuesto por programas contiene elementos relacionados con la Convención y con el Protocolo de Kyoto;
8. *Observa también* que el presupuesto por programas aprobado incluye consignaciones adicionales para llevar a cabo actividades que mejoren la ejecución de los mandatos nuevos o existentes, a fin de alcanzar los objetivos del programa de adaptación y del programa de mitigación, datos y análisis que se detallan en el documento FCCC/SBI/2013/6/Add.1;
9. *Pide* a la secretaría, con carácter excepcional y como parte de las medidas destinadas a mejorar la eficiencia en función de los costos, que, durante el bienio 2014-2015, examine una sola vez los inventarios anuales de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I que no hayan asumido compromisos cuantificados de reducción o limitación de las emisiones para el primer o el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto;
10. *Destaca* la necesidad de que las Partes sigan ahorrando costos utilizando Bonn (Alemania) como principal lugar de reunión⁴;
11. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2014 y 2015 que figura en el anexo, que abarca el 71,2% de las contribuciones indicativas especificadas en el cuadro 1;
12. *Invita* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su noveno período de sesiones, a que apruebe los elementos del presupuesto recomendado que se aplican al Protocolo de Kyoto;
13. *Invita también* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su sexagésimo octavo período de sesiones (17 de septiembre de 2013 a 15 de septiembre de 2014), adopte una decisión sobre la cuestión de sufragar los gastos de los servicios de conferencias con cargo a su presupuesto ordinario;
14. *Aprueba* un presupuesto de reserva para servicios de conferencias, por valor de 8.381.600 euros, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (cuadro 3);
15. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, según proceda, informe al Órgano Subsidiario de Ejecución de la aplicación de los párrafos 8 y 14 *supra*;
16. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a efectuar transferencias entre las principales secciones de consignación que figuran en el cuadro 1, hasta un límite agregado del 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación, a condición de que ninguna sección se reduzca en más del 25%;
17. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;
18. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1 de enero de cada año, de

⁴ Decisión 25/CP.18, párr. 10, y decisión 13/CMP.8, párr. 11.

conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 b) de los procedimientos financieros, y a que paguen puntual e íntegramente, para los años 2014 y 2015, las contribuciones necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 3 *supra* y las contribuciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos resultantes de las decisiones mencionadas en el párrafo 14 *supra*;

19. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a aplicar las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones para las que no se hayan consignado créditos en el presupuesto aprobado, utilizando para ello las contribuciones voluntarias y los recursos disponibles del presupuesto básico;

20. *Insta* a las Partes a que hagan las contribuciones voluntarias que sean necesarias para facilitar el cumplimiento oportuno de todos los mandatos conferidos a la secretaría y para cubrir las necesidades de apoyo a la aplicación de los procesos relativos a la medición, la notificación y la verificación que no puedan ser plenamente sufragadas por el presupuesto básico en el nivel aprobado;

21. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático especificadas por la Secretaría Ejecutiva (cuadro 4), e invita a las Partes a hacer contribuciones a ese Fondo;

22. *Toma nota asimismo* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias especificadas por la Secretaría Ejecutiva (47.790.786 euros para el bienio 2014-2015) (cuadro 5), e invita a las Partes a hacer contribuciones a ese Fondo;

23. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 20º período de sesiones (diciembre de 2014) sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, y que proponga los ajustes que sean necesarios en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Cuadro 1

Proyecto de presupuesto básico por programas para el bienio 2014-2015

(En euros)

	2014	2015	Total
A. Consignaciones por programas			
Dirección y Gestión Ejecutivas	2 255 945	2 266 985	4 522 930
Mitigación, Datos y Análisis	6 723 151	7 985 348	14 708 499
Financiación, Tecnología y Fomento de la Capacidad	2 747 990	2 856 490	5 604 480
Adaptación	2 478 449	2 466 039	4 944 488
Mecanismos para el Desarrollo Sostenible	552 174	552 174	1 104 348
Asuntos Jurídicos	1 352 010	1 323 010	2 675 020
Servicios de Asuntos de Conferencias	1 711 631	1 732 131	3 443 762
Actividades de comunicación y extensión	1 611 090	1 611 090	3 222 180
Servicios de Tecnología de la Información	2 949 246	2 949 579	5 898 825
Servicios Administrativos ^a			
B. Gastos de funcionamiento de toda la secretaría^b	1 753 803	1 577 864	3 331 667
Gastos de los programas (A + B)	24 135 489	25 320 710	49 456 199

	2014	2015	Total
Menos el dividendo extraordinario de eficiencia	678 702	676 392	1 355 094
C. Gastos revisados de los programas	23 456 787	24 644 318	48 101 105
D. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales) ^c	3 049 387	3 203 761	6 253 148
E. Ajuste de la reserva operacional ^d	182 852	111 379	294 231
Total (C + D + E)	26 689 026	27 959 458	54 648 484
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión	766 938	766 938	1 533 876
Saldos no utilizados o contribuciones de ejercicios económicos anteriores (saldo arrastrado)	1 400 000	1 400 000	2 800 000
Contribuciones indicativas	24 522 088	25 792 520	50 314 608
Total de ingresos	26 689 026	27 959 458	54 648 484

^a Los Servicios Administrativos se financian con cargo a los gastos de apoyo a los programas (gastos generales).

^b Los gastos de funcionamiento de toda la secretaría son gestionados por los Servicios Administrativos.

^c Se aplica el 13% estándar en concepto de apoyo administrativo. Véase el capítulo XI del documento FCCC/SBI/2013/6.

^d De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1), el presupuesto básico debe mantener una reserva operacional del 8,3% (equivalente a un mes de necesidades de funcionamiento). El total de la reserva operacional ascenderá a 2.311.391 euros para el año 2015.

Cuadro 2

Dotación de personal de la secretaría con cargo al presupuesto básico

	2014	2015
Cuadro orgánico y categorías superiores ^a		
SsG	1	1
D-2	3	3
D-1	7	7
P-5	15	15
P-4	35	35
P-3	41	43
P-2	15	16
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	117	120
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	52,5	53,5
Total	169,5	173,5

^a Subsecretario General (SsG), Director (D), Cuadro Orgánico (P).

Cuadro 3
Necesidades de recursos para eventualidades en los servicios de conferencias

(En euros)

	2014	2015	2014-2015
<i>Partida de gastos</i>			
Interpretación ^a	953 700	982 300	1 936 000
Documentación ^b			
Traducción	1 762 100	1 815 000	3 577 100
Reproducción y distribución	596 300	614 200	1 210 500
Apoyo a los servicios de reuniones ^c	194 100	199 900	394 000
Subtotal	3 506 200	3 611 400	7 117 600
Gastos de apoyo a los programas	455 800	469 500	925 300
Reserva operacional	328 800	9 900	338 700
Total	4 290 800	4 090 800	8 381 600

Nota: El presupuesto para necesidades eventuales de servicios de conferencias se ha calculado tomando como base las hipótesis siguientes:

a) El número previsto de sesiones con servicios de interpretación no es superior a 40 por período de sesiones;

b) El volumen previsto de la documentación se basa en los cálculos proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

c) El apoyo a los servicios de reuniones comprende el personal que los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporcionan normalmente para la coordinación y prestación, durante los períodos de sesiones, de los servicios de interpretación, traducción y reproducción;

d) En general, las cifras utilizadas son conservadoras y se han basado en el supuesto de que no se producirá ningún aumento importante de las necesidades durante el bienio.

^a Incluye los sueldos, viajes y dietas de los intérpretes.

^b Incluye todos los gastos de elaboración de la documentación para antes, durante y después del período de sesiones; los gastos de traducción incluyen la revisión y el mecanografiado de los documentos.

^c Incluye los sueldos, viajes y dietas del personal de apoyo a los servicios de reuniones y los gastos de envío y de telecomunicaciones.

Cuadro 4
Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención en el bienio 2014-2015

<i>Número de delegados</i>	<i>Costo estimado (euros)</i>
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participe en un período de sesiones de una semana de duración organizado en Bonn (Alemania)	615 000
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participe en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn	950 000

<i>Número de delegados</i>	<i>Costo estimado (euros)</i>
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un segundo delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn	1 485 000
Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn	1 905 000
Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un segundo delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración	2 465 000

Cuadro 5

Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2014-2015

<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Euros</i>
<i>Convención</i>	
Apoyo al Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD)	1 973 613
Apoyo a cuatro reuniones adicionales del GPD	4 921 602
Apoyo al programa de trabajo para la elaboración de las modalidades y directrices de vigilancia, notificación y verificación para las Partes que son países desarrollados, dimanante de las decisiones 1/CP.16 y 2/CP.17	1 506 832
Apoyo a la labor relacionada con las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I y a la ejecución del programa de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención reconstituido	2 073 311
Apoyo a la implantación de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero por las Partes no incluidas en el anexo I y a las actividades conexas, entre las que figuran el perfeccionamiento y el mantenimiento del programa informático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para las Partes no incluidas en el anexo I y el apoyo a los sistemas nacionales de vigilancia forestal	2 704 768
Apoyo a la intensificación de la labor relativa a la mitigación por las Partes que son países en desarrollo	3 649 527
Desarrollo, despliegue y funcionamiento del registro de MMAP	1 166 748
Compromisos o medidas de mitigación mensurables, notificables y verificables adecuados a cada país, incluidos objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones, por todas las Partes que son países desarrollados, asegurando la comparabilidad de las actividades entre sí y teniendo en cuenta las diferencias en las circunstancias nacionales	2 006 793
Apoyo a la ejecución del programa de trabajo relativo a la educación y la sensibilización del público sobre el cambio climático y a su participación en esta esfera	356 899
Apoyo a la labor del Comité Permanente de Financiación	1 304 834

<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Euros</i>
Apoyo a la puesta en funcionamiento del Mecanismo Tecnológico y a la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología, incluida la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención	1 105 400
Apoyo a la aplicación del Marco de Adaptación de Cancún	4 643 441
Apoyo a los países menos adelantados y al Grupo de Expertos para los países menos adelantados	1 457 418
Apoyo a la aplicación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático	1 507 601
Apoyo a las actividades relacionadas con la investigación y observación sistemática y la ciencia del cambio climático	352 567
Apoyo al examen periódico de la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo que se menciona en la decisión 1/CP.16, párrafo 4	935 685
Participación de los interesados y gestión de conocimientos	912 964
Subtotal	32 580 001
<i>Protocolo de Kyoto</i>	
Desarrollo y mantenimiento de la base de datos de recopilación y contabilidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	429 369
Apoyo al Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto	515 079
Subtotal	944 448
<i>Convención y Protocolo de Kyoto</i>	
Apoyo a las actividades relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura, la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, la mejora de los sumideros de carbono y la función de los sumideros en las medidas de mitigación futuras	2 936 893
Suministro de capacitación para los equipos de expertos, y organización de reuniones de los examinadores principales	1 899 259
Apoyo a las actividades relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta	555 282
Mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información de la Convención Marco para la recepción, el procesamiento y el examen de los datos sobre gases de efecto invernadero, incluidos el portal de presentación de información de la Convención Marco, el espacio virtual de apoyo al examen de los inventarios y la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero	343 370
Facilitación de la aplicación del programa de trabajo sobre la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales", la puesta en práctica de las <i>Directrices de 2006 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i> y la revisión de las disposiciones relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto	174 020
Apoyo al programa informático actualizado (CRF Reporter) para la comunicación de las emisiones de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el Anexo I	909 303

<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Euros</i>
Apoyo a la aplicación del Marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7, y del Marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición, establecido en virtud de la decisión 3/CP.7	402 099
Apoyo a la aplicación del artículo 7, párrafo 6, de la Convención y a la realización de exposiciones y actos paralelos durante los períodos de sesiones	836 923
Gestión de la documentación institucional de la secretaría	848 223
Prestación de servicios de archivo del historial de datos de la Convención	1 374 204
Digitalización de las grabaciones de audio y de vídeo	1 170 462
Elaboración de instrumentos y canales de comunicación interna dentro de la secretaría, a fin de garantizar la comunicación entre la administración y el personal, así como entre los funcionarios, con miras a fomentar la cultura institucional y el compromiso profesional	235 085
Reactivación del sitio web de la Convención, segunda fase: del apoyo a las negociaciones a la adopción de medidas en relación con el clima	1 802 034
Realización de una campaña en los medios de comunicación digitales para suscitar una oleada de interés por el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	330 005
Mantenimiento del portal de información en español sobre la Convención en Internet	184 755
Capacitación de los medios de comunicación de los países en desarrollo en vísperas de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	264 420
Subtotal	14 266 337
Total general	47 790 786

Anexo

Cuadro 6
Escala indicativa de las contribuciones de las Partes en la Convención para el bienio 2014-2015

<i>Parte</i>	<i>Escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2015</i>
Afganistán	0,005	0,005	0,005
Albania	0,010	0,010	0,010
Alemania	7,141	6,963	6,963
Andorra	0,008	0,008	0,008
Angola	0,010	0,010	0,010
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002
Arabia Saudita	0,864	0,842	0,842
Argelia	0,137	0,134	0,134
Argentina	0,432	0,421	0,421
Armenia	0,007	0,007	0,007
Australia	2,074	2,022	2,022
Austria	0,798	0,778	0,778
Azerbaiyán	0,040	0,039	0,039
Bahamas	0,017	0,017	0,017
Bahrein	0,039	0,038	0,038
Bangladesh	0,010	0,010	0,010
Barbados	0,008	0,008	0,008
Belarús	0,056	0,055	0,055
Bélgica	0,998	0,973	0,973
Belice	0,001	0,001	0,001
Benin	0,003	0,003	0,003
Bhután	0,001	0,001	0,001
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,009	0,009	0,009
Bosnia y Herzegovina	0,017	0,017	0,017
Botswana	0,017	0,017	0,017
Brasil	2,934	2,861	2,861
Brunei Darussalam	0,026	0,025	0,025
Bulgaria	0,047	0,046	0,046
Burkina Faso	0,003	0,003	0,003
Burundi	0,001	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001	0,001
Camboya	0,004	0,004	0,004
Camerún	0,012	0,012	0,012
Canadá	2,984	2,909	2,909
Colombia	0,259	0,253	0,253
Comoras	0,001	0,001	0,001
Congo	0,005	0,005	0,005

<i>Parte</i>	<i>Escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2015</i>
Costa Rica	0,038	0,037	0,037
Côte d'Ivoire	0,011	0,011	0,011
Croacia	0,126	0,123	0,123
Cuba	0,069	0,067	0,067
Chad	0,002	0,002	0,002
Chile	0,334	0,326	0,326
China	5,148	5,019	5,019
Chipre	0,047	0,046	0,046
Dinamarca	0,675	0,658	0,658
Djibouti	0,001	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001	0,001
Ecuador	0,044	0,043	0,043
Egipto	0,134	0,131	0,131
El Salvador	0,016	0,016	0,016
Emiratos Árabes Unidos	0,595	0,580	0,580
Eritrea	0,001	0,001	0,001
Eslovaquia	0,171	0,167	0,167
Eslovenia	0,100	0,098	0,098
España	2,973	2,899	2,899
Estados Unidos de América	22,000	21,450	21,450
Estonia	0,040	0,039	0,039
Etiopía	0,010	0,010	0,010
ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,008	0,008
Federación de Rusia	2,438	2,377	2,377
Fiji	0,003	0,003	0,003
Filipinas	0,154	0,150	0,150
Finlandia	0,519	0,506	0,506
Francia	5,593	5,453	5,453
Gabón	0,020	0,020	0,020
Gambia	0,001	0,001	0,001
Georgia	0,007	0,007	0,007
Ghana	0,014	0,014	0,014
Granada	0,001	0,001	0,001
Grecia	0,638	0,622	0,622
Guatemala	0,027	0,026	0,026
Guinea	0,001	0,001	0,001
Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001
Guinea Ecuatorial	0,010	0,010	0,010
Guyana	0,001	0,001	0,001
Haití	0,003	0,003	0,003

<i>Parte</i>	<i>Escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2015</i>
Honduras	0,008	0,008	0,008
Hungría	0,266	0,259	0,259
India	0,666	0,649	0,649
Indonesia	0,346	0,337	0,337
Irán (República Islámica del)	0,356	0,347	0,347
Iraq	0,068	0,066	0,066
Irlanda	0,418	0,408	0,408
Islandia	0,027	0,026	0,026
Islas Cook	0,001	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001	0,001
Israel	0,396	0,386	0,386
Italia	4,448	4,337	4,337
Jamaica	0,011	0,011	0,011
Japón	10,833	10,562	10,562
Jordania	0,022	0,021	0,021
Kazajstán	0,121	0,118	0,118
Kenya	0,013	0,013	0,013
Kirguistán	0,002	0,002	0,002
Kiribati	0,001	0,001	0,001
Kuwait	0,273	0,266	0,266
Lesotho	0,001	0,001	0,001
Letonia	0,047	0,046	0,046
Líbano	0,042	0,041	0,041
Liberia	0,001	0,001	0,001
Libia	0,142	0,138	0,138
Liechtenstein	0,009	0,009	0,009
Lituania	0,073	0,071	0,071
Luxemburgo	0,081	0,079	0,079
Madagascar	0,003	0,003	0,003
Malasia	0,281	0,274	0,274
Malawi	0,002	0,002	0,002
Maldivas	0,001	0,001	0,001
Mali	0,004	0,004	0,004
Malta	0,016	0,016	0,016
Marruecos	0,062	0,060	0,060
Mauricio	0,013	0,013	0,013
Mauritania	0,002	0,002	0,002
México	1,842	1,796	1,796
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	0,001

<i>Parte</i>	<i>Escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2015</i>
Mónaco	0,012	0,012	0,012
Mongolia	0,003	0,003	0,003
Montenegro	0,005	0,005	0,005
Mozambique	0,003	0,003	0,003
Myanmar	0,010	0,010	0,010
Namibia	0,010	0,010	0,010
Nauru	0,001	0,001	0,001
Nepal	0,006	0,006	0,006
Nicaragua	0,003	0,003	0,003
Níger	0,002	0,002	0,002
Nigeria	0,090	0,088	0,088
Niue	0,001	0,001	0,001
Noruega	0,851	0,830	0,830
Nueva Zelanda	0,253	0,247	0,247
Omán	0,102	0,099	0,099
Países Bajos	1,654	1,613	1,613
Pakistán	0,085	0,083	0,083
Palau	0,001	0,001	0,001
Panamá	0,026	0,025	0,025
Papua Nueva Guinea	0,004	0,004	0,004
Paraguay	0,010	0,010	0,010
Perú	0,117	0,114	0,114
Polonia	0,921	0,898	0,898
Portugal	0,474	0,462	0,462
Qatar	0,209	0,204	0,204
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,179	5,050	5,050
República Árabe Siria	0,036	0,035	0,035
República Centroafricana	0,001	0,001	0,001
República Checa	0,386	0,376	0,376
República de Corea	1,994	1,944	1,944
República de Moldova	0,003	0,003	0,003
República Democrática del Congo	0,003	0,003	0,003
República Democrática Popular Lao	0,002	0,002	0,002
República Dominicana	0,045	0,044	0,044
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006	0,006
República Unida de Tanzania	0,009	0,009	0,009
Rumania	0,226	0,220	0,220
Rwanda	0,002	0,002	0,002
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001	0,001

<i>Parte</i>	<i>Escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2014</i>	<i>Escala ajustada de la Convención para 2015</i>
San Marino	0,003	0,003	0,003
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001
Santa Lucía	0,001	0,001	0,001
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001
Senegal	0,006	0,006	0,006
Serbia	0,040	0,039	0,039
Seychelles	0,001	0,001	0,001
Sierra Leona	0,001	0,001	0,001
Singapur	0,384	0,374	0,374
Somalia	0,001	0,001	0,001
Sri Lanka	0,025	0,024	0,024
Sudáfrica	0,372	0,363	0,363
Sudán	0,010	0,010	0,010
Suecia	0,960	0,936	0,936
Suiza	1,047	1,021	1,021
Suriname	0,004	0,004	0,004
Swazilandia	0,003	0,003	0,003
Tailandia	0,239	0,233	0,233
Tayikistán	0,003	0,003	0,003
Timor-Leste	0,002	0,002	0,002
Togo	0,001	0,001	0,001
Tonga	0,001	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,044	0,043	0,043
Túnez	0,036	0,035	0,035
Turkmenistán	0,019	0,019	0,019
Turquía	1,328	1,295	1,295
Tuvalu	0,001	0,001	0,001
Ucrania	0,099	0,097	0,097
Uganda	0,006	0,006	0,006
Unión Europea	2,500	2,500	2,500
Uruguay	0,052	0,051	0,051
Uzbekistán	0,015	0,015	0,015
Vanuatu	0,001	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,627	0,611	0,611
Viet Nam	0,042	0,041	0,041
Yemen	0,010	0,010	0,010
Zambia	0,006	0,006	0,006
Zimbabwe	0,002	0,002	0,002
Total	102,498	100,000	100,000